

Fiscalía General de la Nación Uruguay

Respuesta a solicitud de acceso a información pública:

B.N.

EXPEDIENTE: 2022-33-1-00140

١	Nombre del documento:		20220304_Respuesta B.N.	
٧	/ersión	Autor	Fecha	Observaciones
1	0	SP, BN, SH	04/03/2022	

Fecha elaboración: 04 de marzo de 2022

Elaborado por: Departamento de Políticas Públicas de FGN

1. Objetivo y alcance.

El presente informe responde a la solicitud de acceso a la información pública expresada por parte del Sra. B.N., que dio lugar a la creación del expediente № 2022-33-1-00140. Específicamente se solicita:

- a) Cantidad de efectivos policiales indagados por el homicidio de una persona durante el ejercicio de su función, de 2015 a la fecha.
- b) Cantidad de efectivos policiales imputados por el homicidio de una persona durante el ejercicio de su función, de 2015 a la fecha.
- c) Cantidad de efectivos policiales que, tras ser indagados por el homicidio de una persona durante el ejercicio de su función, fueron absueltos por legítima defensa, de 2015 a la fecha.

2. Consideraciones metodológicas.

Los datos del presente informe pueden no coincidir con los de informes anteriores debido al rezago en la carga de resultados de audiencia y a los controles de calidad realizados desde Ministerio del Interior (MI) y la Fiscalía General de la Nación (FGN). Suelen verificarse modificaciones de algunos registros de meses anteriores, los que son marginales y no alteran las tendencias descriptas.

La clasificación de denuncias y las denuncias formalizadas se realizan en base al título, es decir, la carátula seleccionada por el funcionario de Ministerio del Interior o Fiscalía que recepciona la denuncia, según su interpretación del delito. Por lo que el mismo puede diferir del delito que el fiscal decida imputar posteriormente, en base al análisis jurídico de la situación.

Por otro lado, se advierte que es posible que no se encuentren registrados en el sistema informático de la Fiscalía todos los policías que han sido indagados y no es posible identificar si el delito cometido fue en cumplimiento de su función.

Por último, se indica que solamente se puede brindar información a partir de la puesta en funcionamiento del CPP (noviembre de 2017).

3. Respuesta a las solicitudes de información.

a) Cantidad de efectivos policiales indagados por el homicidio de una persona durante el ejercicio de su función, de 2015 a la fecha.

Desde noviembre de 2017 al 31 de enero de 2022 se identifican 24 policías indagados por el delito de Homicidio. Sin embargo, como se informó en las consideraciones metodológicas es posible que no se encuentren registrados en el sistema informático de la Fiscalía todos los policías que han sido indagados y no es posible identificar si el delito cometido fue en cumplimiento de su función.

b) Cantidad de efectivos policiales imputados por el homicidio de una persona durante el ejercicio de su función, de 2015 a la fecha.

Desde noviembre de 2017 al 31 enero de 2022 se registran 10 policías imputados por el delito de Homicidio. Uno de ellos responde a Homicidio culpable.

c) Cantidad de efectivos policiales que, tras ser indagados por el homicidio de una persona durante el ejercicio de su función, fueron absueltos por legítima defensa, de 2015 a la fecha.

Se identifica que uno de los policías imputados por Homicidios fue absuelto. Sin embargo, no es posible identificar si la absolución responde a una legítima defensa u otra causa.